



## IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

### RASTRO MUNICIPAL

El Rastro Municipal, tiene por objeto regularizar el sacrificio de cualquier tipo de animales, cuya carne sea apta para consumo humano, a fin de garantizar las condiciones óptimas de sanidad e higiene aplicables a la materia, así como la vigilancia y supervisión respecto de las provenientes de fuera del municipio.

De acuerdo a la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco, así como también al Reglamento del Rastro Municipal, Ley de ingresos vigente para el Municipio y demás aplicables a la materia, deben de tomarse en consideración las siguientes variantes.

- Para el ingreso de animales a los corrales para su debido sacrificio, deberán de contar con su debida factura que garantice el número de cabezas de ganado para el caso de porcinos y para bovinos exclusivamente deberá de coincidir la marca del animal así como también el arete SINIIGA, como también guía vigente., a falta de factura y guía, no se autoriza la entrada al Rastro.
- Deberá de cubrirse el pago por el servicio, por la cantidad de 105.00 pesos para porcinos, 155.00 pesos para el caso de bovinos y 15.00 pesos por orden de Degüello (forma de la Secretaría de Hacienda del Estado).
- Así también por parte del Inspector de Ganadería, se concilian asuntos que tenga que ver con daños que ocasionen los animales en parcelas, carretera, etc.

### LA CUIDADANIA PUEDE PRESENTAR SUS REPORTES A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES MEDIOS

- Vía telefónica; (01376) 76 23000 ext.123, no existe número directo, pero en este número se le puede dar aviso al Inspector de Ganadería.
- De manera presencial: acudiendo a la ventanilla de Atención Ciudadana, ubicada en el interior del Palacio Municipal, Jardín N°2, colonia centro en Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.
- Por correo electrónico: [rastro.mpal.imembrillos@hotmail.com](mailto:rastro.mpal.imembrillos@hotmail.com)

Los horarios de atención a la ciudadanía, son de lunes a viernes de 08:00 horas a 14:00horas, en la oficina que ocupa el Rastro Municipal, a un costado del campo de la Arena, domicilio calle Iturbide N° 140 Por el callejón a la Carretera a Santa Cruz.